**Bases del Sorteo "Encuesta Tintero 2018”.**

DIARIO LOS ANDES ha organizado un nuevo concurso para los suscriptores de Diario Los Andes. Estando habilitados para participar del concurso todo mayor de 18 años, que resida en la provincia de Mendoza, conforme a las bases que a continuación se detallan y describen:

1. Participantes: Pueden participar en esta promoción toda persona con más de 18 años de edad y residan en la provincia de Mendoza.

1. Vigencia: La presente promoción tendrá vigencia entre el 09/04/2018 y el 20/04/2018 a las 23:59 hs., en la provincia de Mendoza, Argentina.

1. Del Organizador: El concurso **" Encuesta Tintero 2018”**, de Diario Los Andes ha sido desarrollado y organizado por Diario Los Andes Hnos. Calle S.A., quien posee los derechos de autor y es única responsable de la mecánica y sorteo.

Mecánica: Participa toda persona física mayor de 18 años que resida en la provincia de Mendoza, y complete la encuesta de Tintero, con sus respuestas y datos personales, allí solicitados.

La encuesta se encontrará disponible durante el período de vigencia en [www.losandes.com.ar](http://www.losandes.com.ar) y [www.timtero.com.ar](http://www.timtero.com.ar).

1. Asignación del premio:

El sorteo se realizará al azar entre la cantidad de participantes válidos con los que se cuente, es decir, aquellos que completen la totalidad de las preguntas.

Los participantes podrán ganar una bicicleta infantil, dado que el premio está destinado a los chicos sobre quienes los adultos respondan la encuesta.

El ganador será comunicado telefónicamente para informar cómo será acreedor de su premio.

El nombre del ganador será difundido por redes sociales de Diario Los Andes.

1. Este derecho es intransferible y no canjeable por dinero. No se incluye ninguna otra prestación o servicio no enumerados en estas bases. Para el caso que la entrega o los premios sean gravados por impuestos, tasas y/o contribuciones exigibles, el pago de los mismos correrá por cuenta del  organizador. El organizador declina todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o sus sucesores ante cualquier siniestro que se produjere con motivo y/ u ocasión de la participación en esta promoción y/o de la utilización del premio, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. El organizador no otorga ninguna garantía adicional a la que otorgan los fabricantes, importadores, distribuidores y vendedores de los premios.

1. Verificación: Los organizadores se reservan el derecho de realizar las pruebas que estimen pertinentes para verificar la autenticidad de los participantes.

1. Entrega del premio: Los gastos de traslado y estadía en que incurran los participantes cuando concurran a solicitar y/o retirar el premio, tanto en la Ciudad de Mendoza como en los departamentos de la provincia de Mendoza, serán a cargo de los mismos participantes.

1. Condiciones generales: El organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas bases por circunstancias imprevistas no imputables al mismo efectuando las publicaciones correspondientes. El mismo hecho de participar implica la aceptación plena de las presentes bases y sus aclaraciones o modificaciones. Las decisiones del organizador sobre todos  y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas e recurribles. Las presentes bases podrán ser consultadas en El Diario Los Andes desde el día 09/04/2018 hasta el 20/04/2018 inclusive.

1. Difusión: los participantes autorizan expresamente al organizador a utilizar con fines comerciales sus nombres y/o de sus familiares, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.
2. DIARIO LOS ANDES podrá modificar     este reglamento mediante publicaciones en su diario. A tal efecto indicará en cada caso que lo publicado integra el Reglamento.
3. No podrán participar del presente concurso empleados y / o familiares y / o parientes por consanguinidad y / o afinidad hasta el segundo grado inclusive, de las empresas organizadoras del mismo.
4. Legislación Aplicable: Las presentes bases, han sido confeccionadas de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 22.802 (texto ordenado), la Ley de Defensa del Consumidor Nº 24.240 (texto ordenado), y sus respectivos Decretos Reglamentarios.
5. Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y ampliación de todas y / o cuales quiera de las cláusulas insertas en las presentes Bases, como asimismo para la solución de cualquier divergencia que pudiera surgir respecto de las mismas, serán sólo y exclusivamente competentes los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Ciudad de Mendoza.